



PLIEGO DE CONDICIONES - GENERALES

1. OBJETO DEL LLAMADO:

Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario **FONDO FIDUCIARIO INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO**, llama a **CONCURSO PUBLICO N° 02/2017**, con el objeto de llevar a cabo para los Juegos Evita Adaptados 2017 contratación de un servicio de comida; el mismo deberá incluir mantelería, equipamiento y accesorios de cocina, mesas, sillas, mozos; el plan de comida consta de almuerzo, merienda y cena del 20 al 29 de Noviembre en la ciudad de Resistencia Adquisición de demás especificaciones según Anexo I de la presente.

2. ESPECIFICACIONES DEL BIEN SOLICITADO.

Pormenorizadas en Condiciones Particulares que corren agregadas como Anexo I, que forma parte del presente pliego.

3. PLAZOS. CRITERIOS PARA COMPUTARLOS.

Todos los plazos que se mencionan en el presente PLIEGO, se computarán por **DIAS CORRIDOS**, salvo lo que en contrario se pueda indicar en las Condiciones Particulares.

4. DEL PRECIO:

Se expresará en PESOS, en su caso, en forma unitaria y total por cada ítem, consignando asimismo el importe global de la propuesta. Toda cotización deberá especificar y/o discriminar IVA y/o cualquier otro concepto que corresponda erogarse en relación con el precio final o de adjudicación.

5. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

El oferente deberá mantener la vigencia de su oferta por el plazo de **treinta (30) días corridos** como mínimo o, en su caso, el que establezca las Condiciones Particulares o Especificaciones Técnicas, a contar de la fecha del Acta de Apertura, **no aceptándose ningún tipo de modificación dentro de dicho período.**

Vencido el plazo de validez de la oferta, sin que se hubiera resuelto la adjudicación, el oferente podrá optar por el desistimiento de su propuesta. En este caso deberá comunicar esa decisión a Fiduciaria del Norte S.A., en forma fehaciente, no correspondiendo la aplicación de penalidades ante tal situación. De no mediar desistimiento de la oferta en el plazo que va desde el vencimiento del plazo de validez de la oferta hasta el momento de la preadjudicación, se considerará que el oferente mantiene su oferta por un plazo adicional de treinta (30) días más, transcurridos los cuales la oferta caducará automáticamente.



El plazo total de validez o vigencia de la oferta podrá ser ampliado a criterio de Fiduciaria del Norte S.A., decisión que comunicará a todos los oferentes, para que expresen si sostendrán su oferta durante el plazo de ampliación. El concurso subsistirá y continuará con los oferentes que consientan seguir participando. La ampliación de plazo, cualquiera fuera la decisión de los oferentes, no generará en ningún caso derecho indemnizatorio, por ninguna causa ni concepto.

6. CONDICIONES DE PAGO.

El presente concurso se realiza bajo la siguiente modalidad de pago:

-REGLON Nº 1-2-4 ALMUERZO Y CENA 60% anticipo y el saldo cheque pago diferido a 60,90 y 120 días.

-REGLON Nº 3 MERIENDA EL 100% Contado

7. PLAZO DE ENTREGA.

El evento dará inicio el día 20 de noviembre al 29 de Noviembre del presente año en la Ciudad de Resistencia.

8. VALOR DEL PLIEGO.

El pliego NO tendrá valor económico.

9. OFERENTES PREFERENCIALES

Fiduciaria del Norte S.A. podrá dar preferencia a los oferentes radicados en la provincia del Chaco, que acrediten los requisitos fijados en artículo 12.i.- del presente pliego, en la forma allí establecida, cuyas cotizaciones fueran convenientes para los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, aun cuando el precio ofrecido fuese igual o superior en hasta un 7% (siete por ciento) de la menor oferta de origen extraprovincial. La acreditación de los requisitos fijados en artículo 12.1. Del presente, no obliga a Fiduciaria del Norte S.A. a otorgar la preferencia citada.

10. RECEPCIÓN DE LOS SOBRES.

Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en A. Frondizi Nº 174 - 8º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hasta las 09:30 horas del día Viernes 10 de Noviembre del 2017.

11. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA.



La apertura de sobres se llevará a cabo el día Viernes 10 de Noviembre de 2017, a las 10:00 horas, en Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en A. Frondizi N° 174 - 8° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Fiduciaria del Norte S.A.
Administrador del FONDO FIDUCIARIO INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO
Objeto: S/ Concurso Público N° 02/2017 contratación de servicio de comida
Fecha de Apertura: 10 de Noviembre de 2017
Hora: 10:00 am.

El sobre contendrá lo siguiente:

- a) Pliego de Condiciones generales y particulares, **debidamente firmado y foliado en todas sus páginas por Fiduciaria del Norte SA** como así también firmados y sellados en todas sus páginas, por el titular de la razón social o por quienes tenga/n otorgado/s poder para ello.
- b) **Garantía de Oferta:** el uno por ciento (1%) del valor total cotizado. El incumplimiento o cumplimiento defectuoso de este requisito será causal de desestimación de la oferta. Esta garantía puede constituirse mediante, pagare (modelo según Anexo II), cheque y/o seguro de caución a nombre del FIDEICOMISO DE GOBIERNO Y JUSTICIA PROVINCIAL.
- c) Declaración Jurada de Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios, de la ciudad de Resistencia.
- d) **La propuesta u oferta en original y duplicado.** Las ofertas deben hacerse, por todos y/o algunos de los renglones, en modo total o parcial, consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe general de la propuesta, cantidad ésta última que deberá repetirse en letras, al pie de la misma, firmando y sellándola de conformidad. Los precios serán por mercadería puesta en el lugar que se indique.
- e) **En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales, adjuntar poder que acredite la facultad de suscribir las mismas.**
- f) Cualquier enmienda y/o raspadura en partes fundamentales de la oferta, como ser precio unitario, plazo de entrega, financiación, etc., debe ser convenientemente salvada para que sea considerada la misma.
- g) Los documentos integrantes de las ofertas presentadas deberán redactarse en idioma español. En caso que algún material impreso se encuentre en otro idioma, el mismo deberá acompañarse de la traducción al español.



- h) Constancia de Inscripción AFIP y ATP, **ACTUALIZADO** y legibles.
- i) Los oferentes locales que pretendan ser alcanzados por la facultad prevista en el artículo 9 del presente pliego, deberán presentar documentación adicional que acredite los siguientes requisitos, en un sobre separado dentro del sobre principal.
 - I) tener domicilio fiscal, legal y/o real en la provincia, acreditado mediante Reflejo de Datos Registrados de AFIP coincidente con la Constancia de Inscripción de A.T.P. exigida antes en "h".
 - II).- contar con antigüedad mínima de dos (años) de existencia en la provincia, acreditado con habilitación del municipio que corresponda y en el rubro que ofrecen;
- j) Recibo original de adquisición de pliego, si correspondiere.

Será causal de rechazo automático la propuesta que fuera presentada sin dar cumplimiento o dando cumplimiento parcial con los requisitos de presentación enunciados en el encabezado del presente artículo, como asimismo los detallados en los apartados (a), (b), (d) y (g) del mismo. Los requisitos restantes podrán ser completados en un plazo de 48 horas, desde la fecha de apertura de sobres.

LOS OFERENTES o sus Representantes podrán efectuar observaciones al Acto de Apertura de Sobre y/o a las propuestas presentadas en el mismo. Dichas observaciones se harán constar en el Acta de Apertura de sobres que oportunamente se labre en aquel acto y éste deberá ser suscrita por los OFERENTES (o sus Representantes), que efectúen las observaciones. Las observaciones, tendrán como única finalidad, dejar constancia de alguna circunstancia que se considere trascendente y no merecerán respuesta o decisión de parte de Fiduciaria del Norte S.A. Se deja expresamente aclarado que: a) en el acto de Apertura de Sobres sólo se podrán hacer observaciones y no impugnaciones a las Ofertas; b) no se podrán realizar ni se recibirán observaciones posteriores al cierre del Acta de Apertura de Sobres.

Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación, la presentación de documentación adicional y/o aclaraciones en relación a la documentación presentada, que posibiliten una mejor evaluación de las ofertas y de los oferentes, El ejercicio de esta facultad, no habilitará la subsanación de omisiones en que pudieran haber incurrido los oferentes.

13. FORMA DE COTIZAR.

Los proponentes deberán cotizar exclusivamente en Pesos (\$), pudiendo hacerlo por todos o alguno/s de los rubros. Fiduciaria del Norte S.A. tiene amplias facultades de adjudicar al oferente cuya oferta resulte más conveniente a sus intereses y necesidades, pudiendo hacerlo por renglón o rubro, tomado individualmente las diferentes ofertas.



14. GARANTÍA DE OFERTA

El Oferente deberá constituir garantía de oferta por monto equivalente al uno por ciento (1 %) del valor total cotizado, cuya vigencia deberá extenderse por todo el plazo de oferta. Esta garantía puede constituirse mediante, pagare sellado por ATP (modelo según Anexo II), cheque y/o seguro de caución. La retractación de la oferta, en todo o en parte, dará lugar a la ejecución de la garantía a favor del fideicomiso, sea mediante la adquisición para este del monto depositado o transferido a favor del patrimonio fideicomitado, la ejecución de valores o la percepción de la póliza, según la modalidad utilizada al momento de constitución.

15.- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O DE CONTRATO:

Quien resulte Adjudicatario, deberá constituir una Garantía de Adjudicación o de Contrato por el diez por ciento (10 %) del valor total adjudicado, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Deberá constituirla al ser notificado de la adjudicación respectiva en algunas de las formas descritas en cláusula 14. Esta Garantía será devuelta una vez cumplida, a satisfacción de la contratación objeto de este Concurso. De constituirse esta garantía mediante pagaré, el oferente adjudicado deberá dar cumplimiento con el Impuesto de Sellos conforme previsiones del párrafo primero del art. 181 del Código Tributario, independientemente del que corresponda abonar por la Orden de Compra o Contrato que en su caso se instrumente. El instrumento de Garantía será devuelto, luego de transcurridos tres (3) meses desde el cumplimiento total de la contratación. En caso de constituir garantía mediante pagaré, se deberá respetar el formato presentado en Anexo II.

La constitución de esta garantía no libera al oferente adjudicado de las responsabilidades que surgen de la ley; asimismo, la devolución del/los instrumentos de garantía no lo libera de las responsabilidades propias como contratante.

El incumplimiento total o parcial del contrato, dará lugar a la ejecución de la garantía a favor del fideicomiso, sea mediante la ejecución de valores o la percepción de la póliza, según la modalidad utilizada al momento de constitución.

Asimismo, en caso de incumplimiento parcial del contrato, cuando se haya constituido garantía mediante entrega de pagaré, Fiduciaria del Norte S.A. estará suficientemente legitimada a retener de cualquier monto adeudado al proveedor en el marco de la contratación incumplida, el monto equivalente a la garantía de adjudicación o de contrato, procediendo luego a la devolución del pagaré al proveedor.

Además de la pérdida de garantía bajo alguna de las modalidades descritas, el incumplimiento contractual, podrá dar lugar a la inhabilitación del adjudicatario incumplidor para participar en futuras contrataciones que lleve adelante Fiduciaria del Norte S.A., para cualquiera de los fideicomisos que administra. Esta sanción accesoria, será de aplicación automática ante el incumplimiento objetivo de todas o algunas de las obligaciones a cargo del prestador. Será comunicada en el domicilio contractual del



incumplidor. La sanción será decidida por Fiduciaria del Norte S.A. Su gradación se ajustará conforme la gravedad de la falta, y será comunicada al adjudicatario incumplidor sancionado.

Constituirán incumplimientos de contrato toda modificación de marca o precio de los productos contratados, o de las cantidades comprometidas, o de los plazos de entrega o realización, o cualquier cambio inconsulto que modifique la oferta tomada en cuenta para la adjudicación.

16. ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA

En caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, quien ejerza la representación deberá acreditar personería en los términos del artículo 380, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial y/o Ley de Sociedades, según corresponda, mediante presentación de copia certificada u original del Poder o instrumento/s que justifique su actuación.

17. PREADJUDICACIÓN.

Producida la Pre-adjudicación, ésta deberá ser anunciada durante cinco (03) días, en dependencias de Fiduciaria del Norte S.A., sito en Frondizi Nº 174, 8º piso de la ciudad de Resistencia y comunicada a todos los oferentes. Podrán formularse impugnaciones fundadas contra la Pre-adjudicación, dentro de los tres (03) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios de Pre-adjudicación. Las impugnaciones deberán estar fundamentadas en las presentes Cláusulas Generales y Particulares y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo, efectuado en una cuenta corriente bancaria que se indicará oportunamente, como **garantía de impugnación** equivalente al cinco por ciento (5 %) del importe total de la oferta que el proponente impugne. El depósito de la garantía de impugnación es requisito de admisibilidad de dicho reclamo. Dicha garantía será devuelta a quién la hubiere constituido, siempre que la impugnación sea considerada procedente, caso contrario, la perderá, quedando adquirido el importe depositado para el FONDO FIDUCIARIO INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO. Cuando la impugnación fuese sobre más de una oferta y la resolución favorable fuera por una o más de las ofertas impugnadas, la garantía se ejecutará solamente para él o las partes no resueltas favorablemente.

18. ADJUDICACIÓN.

Si no hubiere impugnaciones, o resueltas las que se hubieren formulado, se procederá a la aprobación y adjudicación del concurso a través del instrumento legal correspondiente. Se comunicará lo resuelto por medio fehaciente, al adjudicatario y/o al/los que hubieren formulado impugnaciones. El adjudicatario deberá constituirse, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días corridos de recibida la comunicación, en las oficinas de Fiduciaria del Norte S.A. para la suscripción de instrumentos pertinentes y/o entrega de Orden de Compra respectiva, con la Garantía De Adjudicación o de Contrato.



19. FACULTADES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

Las Ofertas serán adjudicadas teniendo en cuenta las que fueran más convenientes a los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, observando para ello las características del producto ofrecido, el precio, plazo de entrega, financiación, relación precio producto, radicación del oferente (conforme artículo 9 del presente), inexistencia de obligaciones pendientes del oferente para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra, y/o inexistencia de antecedentes negativos del oferente en otras contrataciones celebradas con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra, pudiendo priorizar entre dichas variables conforme lo considere más oportuno y beneficioso, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto el concurso o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.



ANEXO I –ESPECIFICACIONES TECNICAS

2 - Servicio:

El Servicio deberá ser de primera calidad tanto los alimentos que se sirvan como la atención que se brinde y deberá incluir mantelería, cubiertos, vajillas, mesas, sillas, mozos.

Respecto a los Mozos se deberá estar a la relación de un (1) Mozo por cada veinte (20) personas.

Respecto a los accesorios de cocina, equipamientos, elementos y herramientas de trabajo para el servicio los cotizantes deberán contar con:

- a) Hornos convectores eléctricos con capacidad para cocción y elaboración para la demanda diaria durante el evento.
- b) Cámaras de frío y congelado según necesidad.
- c) Elementos, como por ejemplo bandejas de cocina, ollas, fuentes, recipientes varios, insumos de limpieza, uniforme del personal, mesa de apoyo, bachas para lavado portátil, dispenser de agua caliente, etc.
- d) Elementos como bandejas de mozos, utensilios de servicio, carros transportadores, dispositivos eléctricos para enfriado de bebidas, uniforme del personal.
- e) Mobiliario y mantelería: ciento veinte (120) mesas con capacidad para diez personas como mínimo. Un mil doscientas (1.200) sillas reforzadas. Manteles blancos de tela.

Documentación a Presentar:

Se aceptarán solo las ofertas de los Proveedores inscriptos en el ramo específico del objeto de la contratación.

- a) Deberá presentar documentación que acredite estar inscripto en el rubro, a la fecha
- b) Seguro de accidentes personales con Clausula de no repetición a favor de Casino Gala S.A. C.U.I.T. 30-67019146-6 (Prima Mínima \$ 500.000)
- c) Todo el personal destinado a los servicios de gastronomía, debe responder de manera eficiente e indefectible a todas las normas y procesos estipulados en el Convenio Colectivo de Trabajo vigente celebrado entre UTHGRA – FEHGRA – CCT N° 389/04



e) Documentación para monotributistas:

-Constancia de inscripción actualizada AFIP.

-Ultima constancia de Pago de monotributo

f) Documentación para responsable inscriptos:

- Constancia de inscripción actualizada AFIP.

- Formulario 931 ultimo, listado con la nómina de persona y pago.

- en caso de ocupar eventuales, presentar alta temprana y certificación con nómina de aseguradora de riesgo de trabajo del personal asegurado.

d) Documentación para el ingreso al predio de Gala Hotel & Convenciones

- Titulo del Vehículo

- Patente

- Revisión técnica vigente

- Seguro del automotor

- Habilitación para transportar de alimento

- Fotocopia del carnet de conducir y D.N.I. de los choferes

Toda documentación debe estar adjunta a una nota firmada por el responsable de la firma y debe contener el detalle de la documentación presentada.

- La documentación debe ser original y/o fotocopia legible y deben estar firmadas por el responsable de la empresa presentadora. (No se aceptan fax)

- La presentación debe ser completa y total. (No se aceptan presentaciones parciales).

- La documentación debe corresponder a la totalidad de las personas a ingresar por la empresa al evento.

Flete, carga y descarga:

A cargo del oferente.



Descripción de Servicio a Prestar

Renglón N° 1:

Servicio de Cena para 300 personas el día 20/11/2017. El servicio se prestara en el Instituto del Deporte Chaqueño.

- Entrada: Tomate relleno con arroz y vegetales
- Plato Principal: Milanesa de ternera al horno con papas y zanahorias
- Postre: Arroz con leche comercial
- Bebidas: Un (1) agua mineral de 500cc o una (1) bebida deportiva

Renglón N° 2:

Servicio de almuerzo para 1200 personas diarias en el Hotel Convenciones Gala - días 21 al 29/11/2017

	Entrada	Plato Principal	Postre	Bebidas
Día 21 de Nov.	Dos (2) empanadas caprese al horno	Tallarín con salsa roja (con carne cortada a cuchilla) y queso rallado	Dos (2) frutas frescas	Un (1) agua mineral de 500 ml o una bebida deportiva de 500 ml
Día 22 de Nov.	Rollito de Jamón y queso	Arroz con dos rodajas de Peceto y vegetales salteados	Dos (2) mitades de durazno en almíbar	Un (1) agua mineral de 500 ml o una bebida deportiva de 500 ml
Día 23 de Nov.	Una (1) porción de tarta de acelga	Milanesa de pollo con puré mixto	Dulce de batata o membrillo con queso	Un (1) agua mineral de 500 ml o una bebida deportiva de 500 ml
Día 24 de Nov	Dos (2) empanadas de pollo	Vacío al horno con papas y vegetales	Dos (2) frutas frescas	Un (1) agua mineral de 500 ml o una bebida deportiva de 500 ml
Día 25 de Nov	Dos (2) porciones de pizza con queso y tomate	Pastel de papa con ensalada	Flan comercial	Un (1) agua mineral de 500 ml o una bebida deportiva de 500 ml



Día 26 de Nov	Tomate relleno con arroz y vegetales	Milanesa de ternera al horno con batata y mandioca en rodajas	Gelatina comercial	Un (1) agua mineral de 500 ml o una bebida deportiva de 500 ml
Día 27 de Nov	Tartaleta de zapallito	Fideos tirabuzón con salsa mixta y queso rallado	Dos (2) frutas frescas	Un (1) agua mineral de 500 ml o una bebida deportiva de 500 ml
Día 28 de Nov	Rollito de Jamón y queso	Arroz con suprema de pollo y salsa de mostaza	Porción de ensalada de frutas	Un (1) agua mineral de 500 ml o una bebida deportiva de 500 ml
Día 29 de Nov	Una (1) porción de tarta de acelga	Colita de cuadril al horno con ensalada jardinera s/aderezo	Budín de pan	Un (1) agua mineral de 500 ml o una bebida deportiva de 500 ml

Renglón N° 3:

Servicio de merienda para 1200 personas diarias los días 21 al 29/11/2017, las mismas deberán distribuirse en las Sedes establecidas para el desarrollo de los Juegos a saber:

- Club Sarmiento;
- Polideportivo Jaime Zapata.
- Gimnasio de Hospital Perrando

La vianda contendrá:

- Un (1) pebete de jamón y queso
- Un (1) agua mineral de 500 ml o una bebida deportiva de 500 ml

Renglón N° 4:

Servicio de cena para 1200 personas diarias en el Hotel Convenciones Gala - días 21 al 29/11/2017. La cena del 25 de Noviembre se realizara en el Polideportivo Jaime Zapata.



	Entrada	Plato Principal	Postre	Bebidas
Día 21 de Nov.	Ensalada de zanahoria hervida y choclo	Pata muslo al Horno con arroz y vegetales	Postre de vainilla	Un (1) agua mineral de 500 ml o una bebida deportiva de 500 ml
Día 22 de Nov.	Ensalada de remolacha hervida y papa	Suprema de pollo con arroz primavera	Un (1) flan comercial	Un (1) agua mineral de 500 ml o una bebida deportiva de 500 ml
Día 23 de Nov.	Ensalada de tomate y choclo en grano	Pata muslo al horno c/ensalada jardinera o puré mixto	Dos (2) frutas frescas	Un (1) agua mineral de 500 ml o una bebida deportiva de 500 ml
Día 24 de Nov	Ensalada de huevo duro y zanahoria hervida	Mostacholes con salsa filetto con para muslo sin piel	Dos (2) mitades de durazno al almíbar	Un (1) agua mineral de 500 ml o una bebida deportiva de 500 ml
Día 25 de Nov	Ensalada de tomate y papa	Milanesa de pollo al horno con papas y vegetales salteados	Dos (2) frutas frescas	Un (1) agua mineral de 500 ml o una bebida deportiva de 500 ml
Día 26 de Nov	Tomates en rodajas con arroz blanco	Tallarines (secos) con salsa mixta + queso rallado + tres (3) rodajas de peceto	Dos (2) frutas frescas	Un (1) agua mineral de 500 ml o una bebida deportiva de 500 ml
Día 27 de Nov	Ensalada de zanahoria hervida y choclo	Pata muslo al horno con papa, batata y morrones	Arroz con leche comercial	Un (1) agua mineral de 500 ml o una bebida deportiva de 500 ml
Día 28 de Nov	Ensalada de remolacha hervida y arveja	Suprema de pollo con arroz primavera	Un (1) flan comercial	Un (1) agua mineral de 500 ml o una bebida deportiva de 500 ml
Día 29 de Nov	Ensalada de tomate y remolacha rallada	Taglietelis (secos) con salsa mixta y trocitos de pollo	Un (1) porción de ensalada de fruta	Un (1) agua mineral de 500 ml o una bebida deportiva de 500 ml



ANEXO II

PAGARÉ A LA VISTA EN PESOS

....., de de 20...
(lugar y fecha de creación)

\$

Pagaré, "SIN PROTESTO" y "A LA VISTA", a **FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.**, fiduciario del
..... (CUIT) o a su orden, la suma de PESOS
..... (\$.....) por garantía de cumplimiento del contrato de fecha
.../.../20... Dejo expresamente establecido que en mi carácter de librador: a) Que de conforme Art. 36 del
Decreto Ley Nº 5.965/63, amplió el plazo de presentación de este documento hasta un máximo de cinco (5)
años a contar desde la fecha de libramiento; b) Que conforme Art. 50 del Decreto Ley 5965/63, dispense al
portador del presente, de formalizar protesto por falta de pago, dejando expedita las acciones cambiarias
pertinentes; c) Que el monto del presente pagaré, sus intereses y gastos, serán pagados íntegramente al
portador, sin deducciones de ningún tipo; d) Que fijo lugar de pago, en el domicilio de FIDUCIARIA DEL NORTE
S.A., sito en calle Arturo Frondizi N° 174, Pisos 8 y 9 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; e) Que
me someto irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Resistencia,
Provincia del Chaco, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Firma del Librador:.....

Aclaración:.....

-D.N.I.....

- Con formato: Izquierda, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1,15 lín.
- Con formato: Fuente: Sin Negrita, Cursiva
- Con formato: Fuente: Cursiva